BancoCiudad

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO
AZCUENAGA 1517
1115
CAPITAL FEDERAL

CUIL/CUIT/CDI
CBU
CUENTA NRO.
TIPO DE CUENTA
SUCURSAL NRO.
SISTEMA CUENTA

HOJA NRO: 1
30-66187145-4
0130046900000001131361
00011313
CTA. CORRIENTE PESOS 11
46 MICROCENTRO
CA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA

Banco de la Ciudad de Buenos Aires

SALDO ANTERIOR 78,44

FECHA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO	DESCRIPCION DE MOVIMIENTOS

SALDO AL 30/12/2021 78,88

UNION DEL CENT 30-66187145-4 (001)

Tus claves son personales e intransferibles, no las divulgue ni las digite telefónicamente. Recordá que nadie está autorizado a solicitarselas.

Estimado Cliente: le informamos que se presume de conformidad con el movimiento registrado en el Banco, si dentro de los 60 días de vencido el respectivo período, no se formulara reclamo o no se reclamare la entrega del extracto por no haberlo recibido. En caso de que el mismo mereciera algún reparo, agradeceremos dirigirse por escrito a nuestra Auditoría General, Casilla de Correo Central N°o 4787, Buenos Aires. Conservá este extracto ante los reclamos que pudieran efectuar los entes adhiriendo al sistema de "débito automático en cuenta" oportunidad que el límite de compra con tarjeta de débito es de hasta $30.000 (treinta mil pesos). El mismo se computa por día de negocios y el corte se realiza a las 17hs. de cada día hábil excepto cuando las compras se efectúen a partir de las 17hs. del viernes, sábados y domingos, tomándose en estos casos como realizadas el primer día hábil siguiente. Es decir, que el tope para utilizar durante estos días es de $ 30.000 máximo. Las transferencias entre cuentas del Banco Ciudad vinculadas a una misma tarjeta son sin límite. En el caso de no estar vinculadas las cuentas o que la transferencia sea hacia cuentas de otras entidades, los topes para transferencias inmediatas serán los siguientes: $200.000/u$s 12.500 (Home Banking/ Mobile/ Home Banking/aplicación Banca Móvil Ciudad); $50.000/u$s 5.000 (cajeros automáticos) y $3.000/u$s 500 (Terminales de Autoservicio), por día y por cuenta. Para transferencias de montos superiores deberá realizarlo por ventanilla. Las transferencias serán entre cuentas de la misma moneda, todos los días y la acreditación será en línea, las 24 horas del día. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de la C.A.B.A por la totalidad de los depósitos. Ley Nro. 1.779/CABA. Asimismo, los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta $450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En cualquier caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá acceder de $450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_Transparencia.asp.

"Depósito de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

Escaneado con CamScanner